INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°24-1 / 2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 08.50hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°20/12, ID Nº 228838 RECARGA DE EXTINTORES*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que el llamado en cuestión se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres, dado que, no se ha contado con la participación mínima de oferentes para la apertura correspondiente. El mismo, se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/09

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres N°24/2012** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veintisiete días del mes de setiembre** del año dos mil doce, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2), formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta;*** como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

ítems	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES
		FIRE MASTERS
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple
3	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Cumple
4	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple

Sgto. Martínez, 240 esq. Telmo Aquino
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 660 763 / 660 764
Web: www.conec.gov.py / E-mail: conec@conec.gov.py

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***FIRE MASTERS:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Núm.	OFERENTE	MONTO GS.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	220.000

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***FIRE MASTERS,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

7) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°20/12, ID Nº 228838 RECARGA DE EXTINTORES*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***"FIRE MASTERS S.R.L."*** con **RUC Nº 80022912-6** en una ORDEN DE COMPRA por un monto total de **Gs 220.000 (guaraníes doscientos veinte mil)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuyas propuestas económicas son las más convenientes.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

Sgto. Martínez, 240 esq. Telmo Aquino
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 660 763 / 660 764
Web: www.conec.gov.py / E-mail: conec@conec.gov.py